



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2016. (17)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día trece de mayo del año dos mil dieciséis, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA y D. Luís Ángel PEREZ SOTELO, pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2016.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2016.

2.- LICENCIA DE OBRAS Y AMBIENTAL.

2.1 Solicitada por D. Juan Manuel y D. Luís Fernando Tejerina Castaño, para almacenamiento en intemperie de prefabricados de hormigón, en parcela 25 del Polígono industrial de Villalobón de esta ciudad. Se propone su denegación.

3.- CONTRATACIÓN.

3.1 Adjudicar el contrato de **suministro de 68 sillas y 60 peraltadas para palcos y plateas del Teatro Principal de Palencia**, a la empresa **Ascender S.L.** en el precio neto de 24.540 €, más 5.153,40 € de IVA, todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento (precio, calidades, acabados y ergonomía).

4.- PERSONAL Y ORGANIZACIÓN.

4.1 **Bases y convocatoria del concurso para la provisión del puesto de Unidad de Gestión de Impuestos Municipales.**

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º) Aprobar las bases de la convocatoria de concurso para la provisión del puestos de Trabajo: Unidad de Gestión de Impuestos Municipales (Expte 2016/003), con las características que se señalan:

ANEXO

Relación de Puestos de Trabajado convocados.

1. Unidad de Gestión de Impuestos Municipales.

Unidad Administrativa Funcional:

Area de Organización, Personal y Hacienda.

Tesorería

Recaudación

Características del Puesto:

Cd	Denominación	Nª Ptos	FP	Grupo	Nivel	Específico Anual	Plantilla	Escala	C. Dedicación/Otros
453	UNIDAD DE GESTIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES	1	C	C1	18	8.831,88	F	AG	

Funciones:

Control de contribución en voluntaria y notificaciones. Recaudación voluntaria y ejecutiva en cometidos fijados por el Recaudador. Atención al público, así como colaboración con otras unidades del Servicio y aquellas otras funciones que le sean encomendadas.

Formación

Titulación	Bachiller, F.P. II Grado o equivalente
F. Específica	

- 2º) Efectuar convocatoria pública, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3º) Aprobar el gasto con cargo la partida presupuestaria correspondiente.
- 4º) Que se cumplimenten los demás trámites legales y reglamentarios para el desarrollo de este concurso.

4.2 Reconocimiento de grado a personal funcionario y laboral.

4.3 Resolución de recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2015 desestimatorio de reclamación de abono por



desempeño de funciones de superior categoría de funcionaria del Ayuntamiento de Palencia.

Por providencia de 4 de abril de 2016 se solicitó al servicio de Personal ampliación del informe para resolver el recurso potestativo de reposición presentado por D.ª P. A. de L. Coordinadora de Sección del Servicio de Cultura, al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2015, por el que se desestimaba solicitud de reconocimiento de compensación económica por trabajos de superior categoría.

Visto el informe emitido con fecha 6 de mayo de 2016 en el que se hace constar que:

Cumplimentando la petición formulada en la Comisión informativa de Personal sobre si "realmente fueron ejercidas las funciones de superior categoría" que reclama, se dirigió escrito al servicio de cultura a fin de realizar las debidas comprobaciones y determinar si en dichos periodos la interesada hubiera ejercido funciones de Jefe de servicio.

De la documentación aportada se deduce que D.ª P. A. L. ha desempeñado las funciones de Secretaria de la Comisión de Cultura, habitualmente ejercidas por los jefes de servicio, que actúan por designación del Secretario General.

También consta en otros documentos su firma asumiendo la responsabilidad de Jefa de Servicio en funciones y Jefe de servicio del área de Cultura, Turismo y Fiestas, según documentación aportada.

El puesto de trabajo de Jefe de servicio de cultura estaba vacante desde el 25 de octubre de 2011, así mismo, se encontraba dotado presupuestariamente, por lo que, podría haber sido cubierto en comisión de servicios, art. 24.C.3 del convenio vigente, "*cuando un puesto de trabajo quede vacante PODRÁ SER CUBIERTO EN CASO DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD EN COMISIÓN DE SERVICIO.*" La Comisión de Servicio tiene la duración de un año, pudiendo ser prorrogada por otro año, como máximo, si la Administración considerase que existen causas de necesidad y urgencia para ello. La Delegación de Personal podrá dejar sin efecto dicha comisión cuando existan causas que así lo exijan y, en todo caso, cuando desaparezca el motivo de la comisión o se cubra con carácter definitivo-, o bien haberle sido asignadas funciones de superior categoría, art. 24.C.2. En este último supuesto, ningún funcionario podrá realizar trabajos de superior categoría durante más de seis meses al año u ocho meses, cada dos años.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º) Estimar la solicitud de D.ª P. A. L. y abonarle como diferencias retributivas entre el complemento de destino y el complemento específico de los puestos de trabajo de Coordinador de Sección y Jefe de Servicio, el importe total mensual de 219,43 €, como otros complementos, ascendiendo a 1.755,44€ el total íntegro por el desempeño durante 8 meses, periodo máximo de permanencia en dicha situación.

5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

5.1 Resolución del expediente nº 38/2015, sobre responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- **Desestimar** la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por D. L. Á. G. P., a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 31 de Agosto de 2014 al chocar el pedal izquierdo de la bicicleta en la que circulaba por el carril bici paralelo a la Carretera Provincial PP9001 con un bolardo metálico colocado en el centro de dicho carril y que separa los dos sentidos de circulación, situado a la altura del kilómetro 1 de dicha vía (R.P. nº 38/2015), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente no queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público ni la concurrencia del requisito de la imputabilidad de la Administración Municipal frente a la actividad dañosa por falta de legitimación pasiva, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento.

6.- MEDIO AMBIENTE.

6.1 Aprobar el gasto de la tarifa de utilización del agua, canon de regulación y tasa por la explotación de obras y servicios a la Confederación Hidrográfica del Duero.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Aprobar el gasto de la tarifa de utilización del agua, canon de regulación y tasa por explotación de obras y servicios a la Confederación Hidrográfica del Duero, por los siguientes importes:
 - ▲ 106.968,21 € sobre canon vertido al Carrión, periodo hasta 30-07-2015.
 - ▲ 78.099,99 € sobre canon vertido al Carrión, periodo desde 30-07-2015.

7.- CEMENTERIO

7.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 7.1.1 Otorgar el cambio de titularidad de las sepulturas nº 47 y 48, Fila 1, Término 2º Panteones y Sección 1ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 7.1.2 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 28, Fila 5, Término 3 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 7.1.3 Otorgar el cambio de titularidad de las sepulturas nº 11 y 12, Fila 5, Término 3 y Sección 2ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 7.1.4 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 13, Fila 2, Término 3 y Sección 2ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*"
- 7.1.5 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 18, Fila 0, Término 2º Panteones y Sección 2ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*"

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

- ❶ Aprobación del Pliego de cláusulas administrativas, del expediente de contratación y del gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **obras de cambio de césped sintético y riego en el Campo de Fútbol del Cristo Atlético (Palencia)**. El presupuesto base de licitación es de 200.413,22 € más 42.086,78 de IVA; total 242.500,00- €.

El acuerdo que antecede se adopta por mayoría de ocho votos afirmativos (PP:4; Ciudadanos C's Palencia: 3; PSOE: 1), registrándose una abstención de Ganemos Palencia:1.

8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

INFORMES.

D. Luís Ángel Pérez Sotelo, Delegado del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Comercio, Desarrollo Económico y Empleo, informó sobre el asunto de las guarderías. Dª Cristina Alves Rodríguez y Dª Irene Grajal Antolín han estado reunidas con la empresa, con la que han tratado diversos temas relacionados con las guarderías tales como la calefacción, el personal subrogado, los padres, etc. En cuanto a la calefacción la avería y el corte de gas se han solucionado. Sobre las subrogaciones, se ha subrogado todo el personal, incluso dos educadoras, salvo una que llevaba dos meses contratada. Se ha producido algún pequeño cambio en el equipo.

D. Juan Antonio Gascón Sorribas señaló que realizar cambios a mitad de curso, tal como ha sucedido con algunas educadoras, no parece que sea lo mejor, pues en esas edades los niños notan mucho los cambios. Han cambiado una educadora por otra, cuando lo normal habría sido hacerlo en septiembre.

D. Alfonso Polanco Rebolleda manifestó que hay que conocer el asunto en profundidad. Si se hallan debidamente motivados los cambios estarían bien hechos.

D. Luis Ángel Pérez Sotelo añadió que hay que tener en cuenta las circunstancias que concurren. Señaló que, en general, ha habido menos quejas de las familias, a las que se ha invitado. El horario de la cocinera, por ejemplo, se ampliará ocho horas.

Se hace el seguimiento con la empresa con el objetivo de avanzar y mejorar las prestaciones. Se está abiertos a cualquier mejora.

D. Juan Antonio Gascón Sorribas añadió que la antigüedad de la cocinera en la empresa era el 1 de febrero de 1998, y la jornada laboral de 25 horas. Que se despidan a alguien que tiene la condición de personal subrogable es incumplir los pliegos del contrato. Hay que estar trabajando unos meses para saber si una persona cumple o no con su trabajo.

D. Juan Pablo Izquierdo Fernández expuso que se ha sentado a hablar con las partes implicadas y ha sacado la conclusión que, desde el punto de vista legal, parece que se ha hecho bien. Deberá indemnizarse en la forma y cuantía establecida en la Ley, etc. La subrogación la ha cumplido la empresa. Unos meses de prueba es lo mínimo, añadió y llevaba trabajando desde el año 1998. En cuanto a la educadora, irá al contencioso.

D^a M^a Paloma Rivero Ortega expuso que tratándose de relaciones laborales, irán, en su caso, a la Jurisdicción laboral.

D. Juan Antonio Gascón Sorribas mostró su disconformidad con las subrogaciones realizadas, pues considera que no son tales. No han esperado a que pasaran ni tres meses para despedir. En doce días de gestión se ha generado mucho ruido y los padres y madres se hallan descontentos. Considera, por tanto, que la gestión realizada es insuficiente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Pablo Izquierdo Fernández de Ciudadanos-C's Palencia formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- En relación con la fiesta juvenil de los Ingenieros Técnicos Agrarios (ITA) sugirió que se busque alguna solución distinta para las entradas del año próximo. Además, desde la organización de la fiesta, debería hacerse un llamamiento a los participantes para que se produzca un comportamiento cívico.



- ② Preguntó por la situación del concurso para la provisión del puesto vacante de Jefe de los Servicios Sociales.
- ③ Que ayer se celebró en Palencia, por parte de Palencia Campos Verde, la actividad denominada Olimpiadas Agroalimentarias en Palencia, y solicitan una pequeña ayuda del Ayuntamiento. Se trata de una actividad enfocada desde el ámbito del turismo y cuenta con profesores y alumnos. Se van a entregar tres premios y precisarían alguna ayuda, aunque fuera pequeña.
- ④ En el mes de septiembre del presente año, se van a celebrar en Palencia el 18 Congreso de Citopatología y preguntó si se ha colaborado en otras ocasiones por parte del Ayuntamiento de Palencia, lo organiza la Universidad.
- ⑤ **D. Juan José Lerones González de Ciudadanos-C's Palencia**, propuso que se recupere el estado en el que se encontraba la sala de Concejales, antes de adquirir y colocar en ella el nuevo mobiliario. Señaló que lo hecho no le parece lo correcto. Que a su grupo el cambio no le ha hecho ninguna gracia.

D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- ① En relación con la antigua Caja España y el Banco Ceis, pide una resolución de apoyo a su gente, tal como se comentó en la Junta de Portavoces. El lunes pasado no pudo asistir a la reunión celebrada entre el Comité de Empresa y Caja España. Es un asunto relevante y complicado. Se trata de que los grupos municipales hagan fuerza en la misma línea. Sería importante comunicar ya una posición, pues los plazos están a punto de finalizar. Propone, por tanto, que se elabore y apruebe una declaración conjunta.

D. Alfonso Polanco Rebolleda, Presidente se mostró conforme con la propuesta efectuada y sometió a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente declaración que, sometida a votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad, en los siguientes términos.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, GANEMOS Y CIUDADANOS.

D. David Vázquez Garrido, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. Miriam Andrés Prieto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D. Juan Antonio Gascón Sorribas, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos; ACUERDAN REALIZAR la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La reestructuración del sistema bancario y financiero nacional llevó a la fusión de Caja España, antigua Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, con caja Duero, antigua

Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia y, posteriormente, a su integración en el grupo UNICAJA. De esta forma nuestras entidades pasaron a formar parte de un grupo nacional y su decadencia como símbolos vinculados a la ciudad de Palencia y a su provincia.

Más allá de los avatares que dieron lugar a este cambio en la titularidad de las Entidades y a sus denominaciones, la Entidad ESPAÑADUERO sigue vinculada a la ciudad de Palencia en la que sigue siendo un referente bancario y conserva gran parte de la actividad comercial.

Esa reestructuración del sistema bancario y financiero llevó a una modificación estructural que provocó una pérdida importante de puestos de trabajo en la provincia de Palencia, con cierres en la capital, y por supuesto en el resto de la provincia.

Los ciudadanos palentinos han sido los grandes damnificados de estos cambios en la estructura bancaria y organizativa que han sufrido las entidades.

Las propuestas de los últimos días realizadas por ESPAÑADUERO (Grupo UNICAJA), implican una importante rescisión de contratos y servicios actuales, y en consecuencia una nueva reducción de estos en Palencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Portavoces arriba indicados acordamos realizar la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

1.- Instar a los responsables de la entidad ESPAÑADUERO, en especial a su matriz UNICAJA, a la conservación de todos los puestos de trabajos en Palencia.

2.- Conservar la titularidad y actividad en los Edificios de ámbito social, Auditorios, Sala de exposiciones, existentes en Palencia.

② El Procurador del Común de Castilla y León, en relación con el uso de glifosato, en el expediente nº 20131871, formuló la siguiente sugerencia:

“Que, conforme a lo previsto en el art. 12 a) de la Directiva 2009/128/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre, por la que se establece el marco de actuación comunitario para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas, se valore con carácter general erradicar, en la medida de lo posible, el uso de herbicidas en su municipio, principalmente en la limpieza y mantenimiento de los parques y jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, áreas escolares y de juego infantil, así como en las inmediaciones de centros de asistencia sanitaria”.

Se informaba que esa recomendación había sido dirigida a otros Ayuntamientos como los de Arévalo, Burgos, Briviesca, León, Astorga, La Bañeza, San Andrés del Rabanedo, Valencia de Don Juan, Valverde de la Virgen, Villaquilambre, Venta de Baños, Salamanca, Carbajosa de la Sagrada, Ciudad Rodrigo, Villares de la Reina, Soria, Valladolid, Arroyo de la Encomienda, Iscar, La Cistérniga, Laguna de Duero, Medina del Campo, Peñafiel, Tudela de Duero, Zaratán y Zamora. A la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y a las Diputaciones de Ávila, Soria y Valladolid. Que se mire si se ha aceptado la sugerencia, pues, considera que sería positivo para Palencia.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- ③ En relación con la Sentencia nº 71/2016, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 49/2015, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, sobre la Memoria Histórica, preguntó qué pensaba hacer el equipo de gobierno.
- ④ Se interesó por el proyecto de la nave de la Dársena del Canal. Preguntó si se puede facilitar. Al respecto se ha publicado alguna noticia en los medios de comunicación.
- ⑤ Preguntó si se la podía facilitar en formato de CD el proyecto de la obra de reforma del Pabellón Municipal "Marta Domínguez".
- ⑥ Sobre el control de gasto municipal en publicidad que planteó el grupo de Ciudadanos Palencia en una moción y su inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto, sería deseable que sobre ese asunto hubiera cierto consenso.
- ⑦ Pidió se le faciliten los TC1 y TC2 a fecha 30 de abril y 1 de mayo de 2016 de la empresa anterior que gestionaba las Escuelas Infantiles.

D^a Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- ① Sobre el asunto de la traída de aguas del Serrón y la servidumbre de acueducto correspondiente, preguntó si se ha instado al respecto al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- ② Preguntamos en la Comisión Informativa de Urbanismo, y en el Senado, si se había publicado en el BOE la Orden de cierre de los *Tres Pasos*. Insta a que lo pregunte el Ayuntamiento de Palencia, para disponer de ese dato.
- ③ Sobre las obras en el Parque de Bomberos, señaló que se están produciendo quejas; parece ser que hay una evidente falta de planificación y de previsión. No pueden usar la sala de máscaras y no hay puertas en el interior; el humo sube a los cuartos. Pide que se hable con la empresa para que se de más maña y resuelva adecuadamente los problemas que se planteen.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.